

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "CARNAVAL DE PELÍCULA"**

A continuación, se recogen las bases de la promoción "VEN A VIVIR UN CARNAVAL DE PELÍCULA EN THADER" (en adelante, la "Promoción") organizado y gestionado por Centro Comercial Thader (en adelante, "C.C. Thader"), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del Centro Comercial Thader.

- **110 cheques regalo de 10€ en compras en el C.C. Thader**
- **Sorteo de 1 cheque de 200€ en compras en el C.C. Thader**

### **BASE 1ª.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN** CENTRO COMERCIAL THADER

### **BASE 2ª.- OBJETO**

Premiar a la persona que cumpla los requisitos de la Promoción organizada por el C.C. Thader.

### **BASE 3ª.- PERIODO DE VIGENCIA**

Para conseguir un cheque regalo de 10€ en compras, desde el martes 18 hasta el sábado 29 de febrero de 2020, ambos inclusive, **o fin de existencias.**

Para la participación en el sorteo de 200€ en compras, desde el martes 18 hasta el sábado 29 de febrero de 2020, ambos inclusive.

### **BASE 4ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Participación gratuita para todas las personas físicas mayores de 18 años durante el periodo promocional.

Hacerse una foto en nuestro Photocall de Carnaval instalado en la plaza de la moda disfrazado y/o con los atrezos, subirla a la aplicación del sorteo que será accesible desde nuestra WEB o nuestra APP y pasar por el punto de información una vez cumplidos los pasos anteriores.

Para conseguir el cheque de 10€ deberá ser uno de los primeros 110 participantes que cumpla con los requisitos de la promoción.

No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el C.C. Thader, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

### **BASE 5ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C. Thader.

### **BASE 6ª.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

1. Hacerse una foto en el Photocall de Carnaval instalado en la Plaza de la Moda, disfrazo y/o con los atrezos disponibles en él.
2. Subirla a la aplicación del sorteo que será accesible desde nuestra WEB y nuestra APP.
3. Pasar por el punto de información y, una vez verificados los datos, recoger tu cheque de 10€ en compras.
4. Entre todos los participantes se sorteará un cheque de 200€ para canjear en compras en cualquier establecimiento del C.C. Thader.

### **BASE 7ª.- PREMIO**

- **110 cheques regalo de 10€** para canjear en cualquier establecimiento del C.C. Thader.
  - **Sorteo de 1 cheque de 200€** para canjear en cualquier establecimiento del C.C. Thader.
1. El sorteo del cheque de 200€ se realizará el día 2 de marzo a las 10 horas entre todos los participantes, y se escogerá a un ganador y a tres suplentes.
  2. El 2 de marzo el C.C. Thader le comunicará el resultado al ganador/a mediante llamada telefónica o email. En caso de no localizar al ganador en el plazo de 48 horas, el premio se adjudicará al primer suplente. Si no fuera posible contactar con este primer suplente, pasará al segundo suplente. Y así sucesivamente.
  3. El nombre del ganador/a y el de los de la lista de los puestos de reserva podrán ser publicados en la página web de C.C. Thader y en su perfil de Facebook o Twitter. Por ello, con la aceptación de las presentes bases, los participantes ceden a C.C. Thader los derechos de imagen necesarios a efectos de posibilitar la publicación del nombre del ganador/a y de los de la lista de los puestos de reserva, en los medios anteriormente descritos.
  4. El ganador/a no puede cambiar, modificar, sustituir o ampliar ningún elemento del premio elegido (en todo o en parte).
  5. El ganador/a deberá presentar el DNI cuando recoja el premio.
  6. C.C. Thader se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

7. C.C. Thader se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

#### **BASE 8ª.- CANJEO DEL PREMIO**

Para canjear dichos tickets por su equivalente en metálico deberá dirigirse al Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial en horario de lunes a sábado de 10 a 22 horas, o en un festivo de apertura comercial en su caso.

El canjeo del premio de 200€ se hará de la siguiente forma:

1. Realizar una compra en cualquiera de los establecimientos que compone el C.C. Thader por valor 200€ del **5 al 15 de marzo de 2020**.
2. El ganador deberá avisar con 2 días de antelación que pasará a canjear los 200 € por el Punto de Atención al Cliente.
3. Presentar los tickets de dicha compra en el Punto de Atención al Cliente, los tickets deberán dejarse junto con un recibí del premio en el Punto de Atención al Cliente.
4. Podrán sumarse varios tickets de compra dentro del periodo promocional, hasta que la suma total de los mismos sea igual o superior a 200€. Si la suma de los tickets del mes fuera inferior a 200€ no se devolverá la diferencia, en caso de sobrepasar dicha cuantía únicamente se reintegrarán los 200€ correspondientes al premio.
5. Si la persona ganadora no puede acudir podrá venir en su lugar un representante siempre y cuando presente en las oficinas una autorización y el DNI del ganador/a.
6. C.C. Thader no se hace responsable por el reembolso de ningún cargo extra relacionado con el disfrute del premio así como por los cambios, cancelaciones, demoras o inconvenientes que se causen o presenten en el disfrute del premio por causas ajenas a C.C. Thader. Tampoco se hace responsable por la no satisfacción del ganador por la calidad del premio.

Procedimiento para canjear los cheques por valor de 10€:

1. La persona ganadora deberá realizar una o varias compras en cualquier establecimiento del C.C. Thader por valor de al menos 20 euros.
2. La compra deberá realizarse desde el **18 de febrero al 4 de marzo de 2020**, ambos inclusive.
3. Para canjear el cheque de 10€ por su equivalente en metálico la persona ganadora deberá presentarlo, junto al ticket por valor igual o superior a 20€ en el Punto de Atención al Cliente. Los tickets deberán dejarse junto con un recibí del premio firmado.
4. Los cheques de 10€ no serán acumulables.
5. Solo se podrá canjear un total de 1 cheques de 10€ por persona durante todo el periodo promocional.

6. Si la persona ganadora no pudiera acudir podrá venir en su lugar un representante siempre y cuando presente en las oficinas una autorización y el DNI del ganador/a.
7. C.C. Thader no se hará responsable por el reembolso de ningún cargo extra relacionado con el disfrute del premio, así como por los cambios, cancelaciones, demoras o inconvenientes que se causen o presenten en el disfrute del premio por causas ajenas a C.C. Thader. Tampoco se hará responsable por la no satisfacción del ganador por la calidad del premio.

#### **BASE 9ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El participante declara, asegura y confirma a C.C. Thader:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Se entenderá que el participante, al participar en esta Promoción, acepta sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

#### **BASE 10ª\_ DERECHOS DE IMAGEN**

El participante, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la promoción “CARNAVAL DE PELÍCULA THADER” y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el CENTRO COMERCIAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Sorteo. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Sorteo y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CENTRO COMERCIAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

#### **BASE 11ª\_ PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos recabados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL THADER (en adelante, el “CENTRO COMERCIAL”), con domicilio en Av. Juan de Borbón, s/n, 30110, Murcia (España). La finalidad principal es la gestión de su participación en todas las fases del Sorteo / Promoción “**CARNAVAL DE PELÍCULA THADER**” lo que incluye la entrega de premios. Sus datos serán tratados con esta finalidad basándose tanto en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual como en el consentimiento expreso otorgado por usted. Usted garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación de la Promoción.

Sus datos no serán cedidos a terceras partes, a excepción de autoridades a las que el CENTRO COMERCIAL esté obligada a remitir información, así como a empresas del Grupo al que el CENTRO COMERCIAL pertenece, englobadas dentro del sector inmobiliario, con la finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos.

Sus datos serán conservados con estos fines durante todo el tiempo en que dure la Promoción y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con el CENTRO COMERCIAL, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Puede revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través de correo postal a la dirección arriba indicada o a la siguiente dirección de correo electrónico: [thader.clientes@thader.net](mailto:thader.clientes@thader.net), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad. Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideres que el CENTRO COMERCIAL ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Los datos aportados y aquellos recabados durante su participación en el Sorteo / Promoción podrán ser publicados en el sitio web del CENTRO COMERCIAL, en redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

#### **BASE 12ª**

La participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes bases.

#### **BASE 13ª**

El C.C. Thader se reserva el derecho a no entregar cualquiera de los premios si tiene fundada sospecha de un uso o intento de uso fraudulento de los tickets entregados por el cliente, como tickets falsos, de un mismo usuario o tickets correspondientes a cambios o devoluciones entre otros.

#### **BASE 14ª**

C.C. Thader se reserva el derecho a modificar alguna de las cláusulas de estas bases siempre por necesidades de la campaña.

#### **BASE 15ª**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante, y C.C. Thader renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital.

#### **BASE 16ª**

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: [thader.clientes@thader.net](mailto:thader.clientes@thader.net)